



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de abril de 2014

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Señor Presidente de la  
Comisión Nacional de Valores  
Lic. Alejandro Vanoli  
S / D

Ref.: Resolución General CNV N° 622/13

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de poner en su conocimiento los temas tratados en la segunda reunión de la comisión interinstitucional integrada por representantes de esa Comisión Nacional de Valores (CNV), la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), la cual tuvo lugar el pasado 4 de diciembre. Esta nota no fue remitida con anticipación por que esperábamos reunirnos durante febrero y marzo, y allí presentar esta síntesis, pero no fue posible hasta ahora.

Durante la reunión se intercambiaron opiniones respecto del objetivo que deben perseguir las normas que emite la CNV, existiendo total consenso en que el mismo debe ser el desarrollo sustentable del mercado de capitales de Argentina, en la convicción de que éste es, a su vez, un factor clave para el desarrollo económico y social del país.

En el entendimiento de que un factor primordial para el desarrollo del mercado de capitales es la calidad de la información contable y financiera referida a las entidades que hacen oferta pública en el mercado argentino, los representantes de la FACPCE y del CPCECABA aportamos un esquema gráfico (que se adjunta como Anexo I), el cual intenta resumir lo que consideramos sería un marco conceptual para la producción de información financiera de alta calidad.

En tal sentido se propuso analizar en forma conjunta en las próximas reuniones este marco conceptual para que, una vez validado, pueda ser utilizado para evaluar las cuestiones planteadas en el temario propuesto, como así también, en su caso,

Claudio D. Baraibar  
Auxiliar Gerencia General  
FACPCE



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

utilizarlo para identificar otras medidas que podrían adoptarse para sustituir o complementar las propuestas en el nuevo texto ordenado de normas.

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Rio Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

A continuación se trataron en la reunión algunos temas de agenda, los cuales pueden ser agruparlos en tres grandes secciones:

a) **Independencia.** Los representantes de la FACPCE y del CPCECABA propusimos debatir las ventajas y desventajas vinculadas con el apartamiento de las normas de independencia respecto de los estándares establecidos por el Código de Ética para Contadores Profesionales aprobado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants, IESBA). Se explicó durante la reunión que dichos estándares fueron incorporados a la normativa de la Comisión a través de la adopción de la Resolución Técnica N°34 de la FACPCE, pero adicionalmente el nuevo texto ordenado de la Res. 622 de la CNV incluye otras normas que difieren de los estándares internacionales.

Sobre este punto, los representantes de la CNV explicaron que existiendo dos normas sobre la misma temática siempre el curso de acción a seguir deberá ser el de cumplir con aquella que resulta más restrictiva.

Hubo consenso en la necesidad de seguir discutiendo en futuras reuniones aquellas situaciones en las que la normativa de la CNV resulta más restrictiva que los estándares internacionales con el objetivo de analizar si resulta razonable esa divergencia, tomando en consideración el marco conceptual propuesto.

b) **Rotación de auditores.** Los representantes de FACPCE y el CPCECABA propusimos analizar este tema a la luz del objetivo de promover una auditoría de alta calidad, en el entendimiento de que dicha auditoría es un factor esencial para la calidad de la información a ser suministrada por las entidades emisoras. En tal sentido propusimos discutir de qué manera las medidas relativas a la rotación de auditores benefician o perjudican ese objetivo.

c) **Interpretación de la vigencia de esta disposición.** Hemos manifestado en la reunión la importancia de contar con tiempo suficiente y necesario para discutir el punto b) anterior. En ese sentido, nuestra profesión interpreta que la vigencia

Claudio D. Barabar  
Auxiliar Gerencia General  
FACPCE

2



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

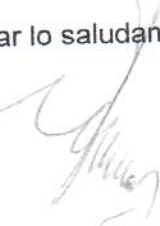
de los tres años comienza a contar desde que entró en vigencia la Reglamentación de la Ley de Mercado de Capitales, el 18 de setiembre de 2013. En esa línea, los ejercicios iniciados a partir del 18 de setiembre de 2013 serían los primeros ejercicios computar en las sociedades a auditar posteriores a la vigencia de la norma. Esta interpretación permitiría contar con el tiempo de análisis y debate para discutir la cuestión de fondo indicada en el punto b).

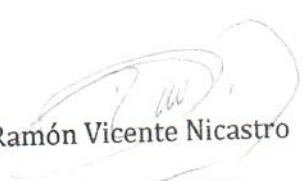
- d) **Otros temas.** Durante la reunión se trataron otros temas puntuales de la redacción del nuevo texto ordenado, para lo cual se utilizó como base un documento que habíamos preparado titulado "Otros temas a considerar por la comisión interinstitucional", en el que se resumen una serie de cuestiones que se consideró importantes meter al análisis de la comisión interinstitucional. Se adjunta como anexo II a la presente dicho documento, incluyendo también los resultados del tratamiento dado en la reunión a los temas propuestos y los eventuales cursos de acción acordados.

En función de los puntos anteriores, agradeceríamos del Señor Presidente arbitrar los medios para convocar a una nueva reunión de la Comisión Interinstitucional a fin de avanzar en los temas acordados en el seno de esa Comisión y otorgar especial consideración a los aspectos solicitados en esta nota.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación que pudiera requerirse.

Sin otro particular lo saludamos muy atentamente.

  
Dr. Humberto J. Bertazza  
Presidente CPCE CABA

  
Dr. Ramón Vicente Nicastro  
Presidente FACPE



  
Claudio D. Baraibar  
Auxiliar Gerencia General  
FACPE



Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

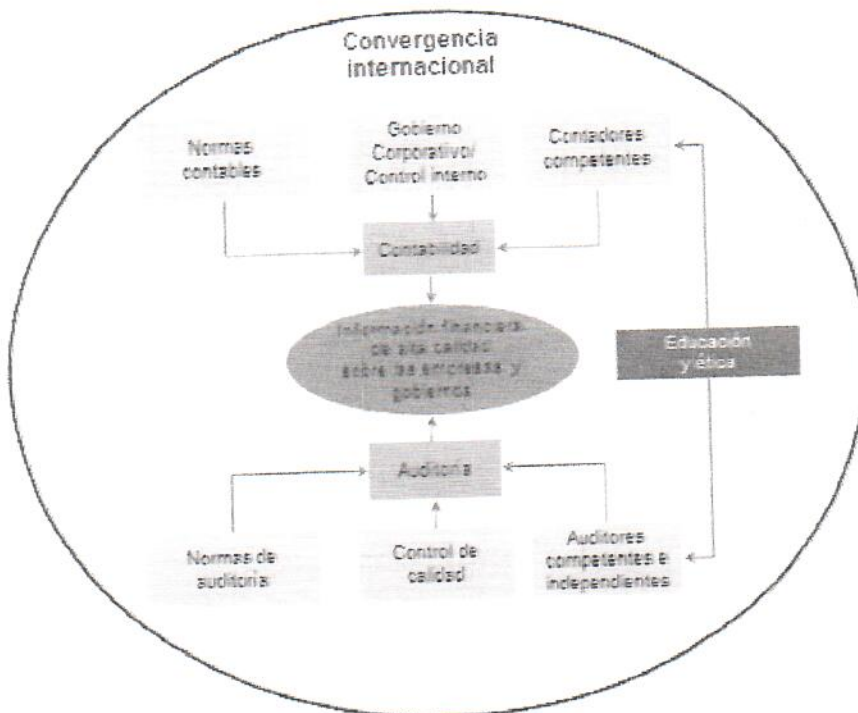
Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

**ANEXO**



Claudio D. Barzibar  
Auxiliar Gerencia General  
FACPCE